

Constancia Secretarial: Manizales, tres (03) de septiembre de 2020. A despacho de la señora Jueza, informando fue allegado memorial por el apoderado solicitando el emplazamiento de la demandada.


NANCY BETANCUR RAIGOZA
SECRETARIA

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales tres (03) de septiembre de 2020

Radicado No. 17001-40-03-011-2019-00876-00

Se resuelve lo que corresponda dentro del proceso Ejecutivo Singular instaurada por Aguas de Manizales S.A E.S.P contra Sandra Liliana Morales Muñoz con el n.º 17001-40-03-011-2019-00876-00.

A la solicitud de emplazamiento de Sandra Liliana Morales Muñoz, no se accede, toda vez que el despacho advierte que en la respuesta allegada por Salud Total Eps aparece una dirección de correo electrónico de la demandada «JORGE20200@HOTMAIL.COM» donde puede ser intentada la notificación, así mismo allegando las evidencias correspondientes, particularmente de las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f58bea0f6ce5895e81978e9f686df0003275e633ed8ed47c7f149ce8cd5bfa4

Documento generado en 03/09/2020 11:16:41 a.m.